

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.463

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1973

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

20 de Dicbre. de 1973

770

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 1973, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º, del Art. 142, del Reglamento de funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior y Extracto de acuerdos, sin enmienda o salvedad alguna.

Disposiciones Oficiales

Darse por enterada de Resolución publicada en el B. O. del Estado núm. 284, de 27-11-73, por la que se anuncia concurso para contratar los servicios municipales para la limpieza diaria recogida de basuras en este término municipal.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna sobre este punto.

Comisión Tercera

Conceder licencia a don Juan Aguilera Zamudio para construir un edificio de tres plantas, con doce viviendas y cuatro locales comerciales, en Arroyo del Cañaveral (Curva de Amaya).

Idem, idem a Sohora Milud Hanmu, idem chalet, unifamiliar en inmediaciones de Playa de Benitez, Carretera de Loma Larga.

Idem, idem a Ahmed Mohamed Mesauri, idem muro de contención en vivienda que habita, en Agrupación Norte, 17.

Aprobar presupuesto de 15.169 pesetas, para reparar vivienda en Barriada General Orgaz, 25, habitada por el Profesor de Educación General Básica, don Francisco Arca Casas.

Autorizar, como construcción provisional y a título de tejavana a don Vicente Román Rico y don Antonio Román Manzo, para instalar cerramiento y dedicarlo a garaje de uso propio, en parcela 108 A, de la Avenida de la Argentina, 86.

Conceder licencia a Ahmed Mohamed Hach Mohamed, para cambiar las chapas de la techumbre de una habitación, en la vivienda que ocupa en Agrupación Norte, 46.

Dejar sobre la Mesa para cumplimiento de determinados requisitos previos, expediente de don Manuel Fernández Suárez en solicitud de licencia para instalar anuncio luminoso en establecimiento de Bazar, sito en la calle Jáudenes, 27.

Autorizar a don Juan Vadillo Andrade, para colocar anuncio en el balcón del local dedicado a Laboratorio de Análisis Clínicos en Delgado Serrano, 1.

Id. a don Angel Muñoz Vega, idem todo y anuncio luminoso en fachada de su establecimiento de venta de muebles, en Teniente Coronel Gautier número 42.

Comisión Quinta

Que se fijen quince carteles anunciando la prohibición de verter basuras, bajo multa de 500 pesetas, en distintos lugares del recinto de las Murallas Reales del Anguio.

Habilitar vehiculos-cubas del Servicio de Bomberos, para riego de itinerarios a designar por el Servicio de Limpieza, en base a reales y perentorias necesidades.

Prestar conformidad a propuesta del señor Presidente de la Comisión de Mercados, en solicitud de de Almacenistas del Mercado Central, de autorización para ocupar aceras de sus locales, con envases vacíos.

Comisión Sexta

Adquirir seis placas de plata para premiar a otros tantos establecimientos de nueva apertura o reformados durante el año, que por su cuidada presentación se hayan hecho acreedores al premio.

Conceder licencias a don José Vera Busutil, don Adolfo Ramos Pérez y don Francisco Comino Méndez, para instalar sendas casetas para venta de juguetes y artículos navideños en la Plaza de los Reyes.

Dejar sobre la Mesa para ampliación de informes, expediente de don Norberto Icardo Ballesteros, en solicitud de licencia para instalar un Restaurante móvil en los Jardines de la Argentina.

Prestar conformidad a estado de gastos habidos con motivo de la participación de la Maja de Ceuta, en el Certámen Nacional celebrado en Murcia.

No acceder a solicitud de la R. M. Superiora del Colegio de la Inmaculada Concepción, en relación con reposición de lámparas fundidas e instalación de un brazo de luz, dentro del recinto del patio de Deportes de dicho Colegio.

Ofrecer gratuitamente los servicios técnicos e industriales competentes de este Ayuntamiento, a la R. M. Superiora del mentado Colegio, en proyecto de instalación aludido.

Comisión Séptima

Autorizar la transferencia de la licencia municipal de S. P. con el camión C. E. 5134, de don Antonio y don Emilio García Fernández a don José Gómez Moreno.

Denegar solicitud de Hossain Ali Laaquel, de licencia para poner al S. P. el motocarro CE. 543-A.

Autorizar a don Francisco Márquez Montoya para sustituir el Taxi CE. 9412 por el CE. 1873-A, por mejora de material.

Idem a don Kishinchand Lekhras Mahtani, para ampliar su negocio de venta de artículos de Bazar instalado en el Hotel La Muralla, ala «A», al local «G» del mismo edificio.

Patrimonio

Conceder licencia a Fatma Abdeslam Much y a Mustafa Ahmed Ahmed Kahlun, para sustituir chapas en las viviendas que ocupan respectivamente, en Grupo Fuerte 204 y Agrupación Este 228.

No acceder a solicitud de Rahma Mohamed Haddu para sustituir por mampostería los testeros de madera de la vivienda que ocupa en Agrupación Este 197, ya que ello sería permitir la conversión de barraca en vivienda.

Aprobar presupuesto de 32.330 pesetas para sustituir un motor para elevación de agua potable a los depósitos, en el Grupo de 96 viviendas de la calle Bermudo Soriano.

Secretaría

Informar desfavorablemente, la solicitud del extranjero Suresh Moolchand Daswani, de licencia para establecerse por cuenta propia en actividades comerciales.

Arquitecto

No tomar en consideración solicitud de la Cooperativa de Viviendas «Santo Tomás», para ejecución de obras por cuenta del Ayuntamiento, referidas a acometidas de saneamiento y conexiones con el alcantarillado general, del edificio de 32 viviendas en la calle Calvo Sotelo-Galea.

Id. Id. Id. para acerado de los frontales, correspondientes al mismo edificio.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

Única, construcción de 200 tapas de cerramientos de nichos para las nuevas galerías del Cementerio.

Segunda, de reparación del acerado existente ante el Mercado Central de Abastos.

Única, reparaciones de baches desde el Recinto Sur hasta Pasaje Recreo, incluida la calle Isidoro Martínez, desde el establecimiento «Las Tres Puertas».

Única, reparación de baches en las calles Machado, Falange Española, Camoens y San Juan de Dios.

Oficios

Darse por enterada de escrito del Excmo. señor Comandante General de la Plaza, agradeciendo atenciones con S. E. el Capitán General de la II Región Militar, en ocasión de su visita.

Asuntos de Urgencia

Abonar subvención de 9.000 pesetas a la Jefatura Provincial del Movimiento, importe de los premios a otorgar en Concurso de Belenes.

Adquirir dos trofeos para premiar a los mejores judokas, en ocasión de la competición de esta especialidad, a celebrarse el día 8 contra una representación de Huelva.

Tomar en consideración la petición formulada por la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, por lo que se refiere a la prestación de ayuda técnica, en orden a resolver problema urgente creado en las lavanderías del Hospital.

Prestar conformidad a sugerencia del señor Valriberas Trujillo y que por la Oficina Técnica de Obras se disponga el vallado del acceso a los bajos del Muelle de Comercio.

Id. id. id. del señor Bernal Roldán, para que se resuelva el expediente para adquisición de papele- ras a instalar en la vía pública.

Id. id. id. del señor Sánchez de Nogués, en rela- ción con la limpieza de los alcorques para preser- var los árboles.

Aceptar las condiciones del Ministerio de Obras Públicas, en que se podría autorizar a este Ayunta- miento para ocupación de terrenos de dominio pú- blico de la Costa en la de la Almadraba, con destino a la construcción de un apeadero de viajeros y mer- cancias.

Prestar conformidad a propuesta del señor Con- cejal Delegado de Obras, en relación con diferencia en las cifras presupuestadas correspondientes al proyecto de pavimentación de la calle Queipo de Llano.

La sesión terminó a las 14,15 horas.

Ceuta 7 de diciembre de 1973.

V.º B.º

El Alcalde acctal.,

El Secretario General,

771

ANUNCIO

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en se- sión celebrada el día 26 del pasado abril, ha acor- dado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de construcción de un Apeadero de Viajeros y Mercancías en la Pla- ya de la Almadraba—Carretera Ceuta-Tetuán.

A tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efec- tos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 19 de Diciembre 1973.

El Secretario General,

Emilio Lorenzo Díez.

772

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 689 de 1973 sobre hurto, contra Abdelkader Mohamed Ali, se da traslado, por término de tres días, de las liquidacio- nes de costas y Tasas Judiciales que respectivamen- te ascienden a treinta y doscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si pre- ciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 12 de diciembre de 1973.

El Secretario,

Enrique Ugedo.

773

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 689 de 1973 so- bre hurto contra Abdelkader Mohamed Ali, de 45 años, casado, hijo de Mohamed y de Sodiack, natu- ral de Tánger (Marruecos), sin profesión y cuyo pa- radero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibi- do de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Jus- ticia.

Dado en Ceuta, a 12 de diciembre de 1973.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario
Enrique Ugedo.

774

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 740 de 1973, sobre hurto, contra Mohamed Mohamed Dirit, de 23 años, soltero, natural de Fez (Marruecos) hijo de Mohamed y de Fatima, sin profesión ni domicilio, se da traslado, por término de tres días, de las liqui- daciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y doscientas treinta pe-

setas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 12 de diciembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

775

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 740 de 1973, sobre hurto contra Mohamed Mohamed Dirit, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 12 de diciembre de 1973.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas. Enrique Ugedo

776

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 829 de 1973, sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Lahasen Abdelkader, de 17 años, natural de Alcazarquivir (Marruecos) hijo de Lahasen y de Fatima, obrero, domiciliado en Alcazarquivir y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día veinticinco de Enero de 1974 a las DOCE HORAS comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 13 de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo

777

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas número 273 de 1973, contra Mustafa Mohamed Al-lal, por hurto, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y doscientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese por la vía de apremio.

Ceuta, a 12 de Diciembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

778

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas núm. 273 de 1973, sobre hurto contra Mustafa Mohamed Al-lal, de 30 años, soltero, hijo de Mohamed y de Fatima, natural de Farhana (Marruecos) y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 12 de diciembre de 1973.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas. Enrique Ugedo

779

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas n.º 823 de 1973 sobre maltrato de obra, ha acordado notificar a Haddu Omar Lahasen, de 60 años, viuda, vendedora, natural de Beni Urriaguel (Marruecos) hija de Omar y de Fatima, y vecina de Tetuán (Marruecos) la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo condenar y condeno a Abdelah Mohamed Mohtar Atrauch, como autor de una falta de maltrato de obra, a Haddu Omar Lahasen, a la pena de CIEN PESETAS DE MULTA

y pago de costas.—Caso de impago de la multa, sufrirá un arresto supletorio de un día.—Notifíquese esta sentencia a la perjudicada Haddu Omar Lahsen por cédula en el «Boletín Oficial» de la Ciudad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 13 de diciembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

780

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Subasta

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de PAVIMENTACION DE LA CALLE QUEIPO DE LLANO, ENTRE LAS DE INDEPENDENCIA Y JAUDENES, de esta Ciudad.

Tipo de licitación: 270.484 pesetas.

Plazo de ejecución: cuatro meses.—Plazo de garantía: seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 5.410 ptas., reintegrada con 110 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la Obra, para lo que existe consignación en la partida 6,1822 del Presupuesto Especial de Urbanismo.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de

manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, 19 de Diciembre de 1973.

El Alcalde Acctal.,
Jaime Alsina Rodríguez.

781

EDICTO

Don Jaime Alsina Rodríguez, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad,

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca número 15 de la calle Sánchez Navarro, por estar afectada por las obras de urbanización de la Gran Vía, se requiere por plazo de quince días hábiles contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, así como a cuantos tuvieran intereses económicos directos sobre la finca a expropiar a fin de que comparezcan en el expediente a los solos efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Sólo tendrán la consideración de interesados las personas determinadas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre la finca que se trata de expropiar.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente, o fuera la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten, se considerarán asimismo parte en el expediente, más las cantidades a que ascienda el justo

precio, se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

Caso de incomparecencia de algunos de los titulares, se entenderán por los mismos las diligencias con el Ministerio Fiscal.

ASPECTO MATERIAL DE LA FINCA:

Superficie:

206 m2. según el Registro de la propiedad y 137,91 m2. según el Arquitecto Municipal.

Linderos:

Por la derecha de su entrada con una casa propiedad de la Hermandad de la Misericordia; por la izquierda con otra que lleva el núm. 13 de la calle Sánchez Navarro antes Misericordia de don Francisco Maese y por el fondo con otra propiedad de don Antonio Schiaffino y Arnaldo.

Aspecto Jurídico:

Propietarios:

Una mitad indivisa a favor de don Antonio Martínez Schiaffino por título de herencia.

Una mitad indivisa a favor del mismo don Antonio Martínez Schiaffino pero sólo en cuanto al usufructo, usufructo que pasará a sus hijos a su fallecimiento y al fallecimiento de éstos pasará dicha mitad a los nietos en pleno dominio. En caso de que don Antonio Martínez Schiaffino fallezca sin hijos, o sus hijos fallezcan sin descendencia pasará dicha mitad al Asilo de Pobres de Ceuta o al que por desaparición de éste se crease.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 18 de Diciembre de 1973

Jaime Alsina Rodríguez.

782

EDICTO

Don Jaime Alsina Rodríguez, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad,

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca número 16 de la calle Gómez Marcelo moderno y número nueve antiguo por estar afectada por las obras de urbanización de la Gran Vía, se requiere por plazo de quince días hábiles contado a partir del siguiente

al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre la finca a expropiar a fin de que comparezcan en el expediente a los solos efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Sólo tendrán la consideración de interesados las personas determinadas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes presente títulos contradictorios sobre la finca que se trata de expropiar.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que los represente, o fuere la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso resolución judicial los bienes que administren o disfruten se considerarán asimismo parte en el expediente, más las cantidades a que ascienda el justo precio se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

Caso de incomparecencia de algunos de los copropietarios se entenderán por los mismos las diligencias con el Ministerio Fiscal.

ASPECTO MATERIAL DE LA FINCA:

Superficie:

Según el Registro de la Propiedad ciento cuarenta y ocho metros cuatrocientos ochenta milímetros cuadrados y ciento sesenta y tres metros cuadrados según el Arquitecto Municipal.

Linderos:

Por la derecha entrando con casa de don Rafael Pérez Córdoba, por la izquierda con otra que fué del Santuario de Nuestra Señora de Africa hoy de los Herederos de don José Atienza y por el fondo con la misma finca de dichos herederos y terreno de don Vicente Cabello.

Aspecto Jurídico:

Propietarios:

La Compañía Mercantil Almacenes Bentata, Sociedad Limitada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 18 de Diciembre de 1973.

Jaime Alsina Rodríguez.

783

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas núm. 645 de 1973 sobre desobediencia contra Abdeslam Seddik Elallali, natural de Beni Bachir, casado, empleado, hijo de Abdeslam y Auicha, vecino de Tetuán en calle Tulia, de 43 años, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 17 de diciembre de 1973.

El Juez Municipal, El Secretario,
Mariano Valriberas. Enrique Ugedo,

784

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas número 645 de 1973 sobre desobediencia contra Abdeslam Eddik Elallali, se da traslado por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil noventa pesetas y ciento treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 17 de Diciembre de 1973.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

785

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 835 de 1973, sobre hurto, ha mandado citar al denunciante Ahmed Mohamed Chelaf, de 63 años, casado, del Comercio, natural de Anyera (Marruecos) y vecino de Castillejos, (Marruecos) y al denunciado Mustafa Mohamed Abdelkader, de 17 años, soltero, sin profesión, natural y vecino de Tetuán (Marruecos) actualmente en ignorados paraderos, para que el próximo día veintinueve de enero de 1974 a las doce horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en sus calidades mencionadas, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 14 de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo

786

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 851 de 1973, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a El Jouti Mohamed, de 29 años, obrero, casado, natural de Alhucemas (Marruecos) domiciliado en Genouillac (Francia) calle Cité núm. 33, conductor y propietario del vehículo 156 FP. 15, para que el próximo día dieciocho de enero de 1974 a las 12 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 5 de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DE CEUTA

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6 %
Ahorro BURSATIL al	5 %
Imposiciones más de 2 años	6 %
Imposiciones a Un año	5 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50 %
Imposiciones a TRES MESES	3'50 %
Libretas Ordinarias	2,50 %
Libretas Escolares	2,50 %
CUENTAS CORRIENTES	0'75 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....
.....